



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/1434/2018
BITÁCORA: 21/S5-0319/02/18**

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2018

**OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ CAMPOS
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/4582/13 de fecha 18 de Diciembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ CAMPOS	RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"	7.844	Aquixtla	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603656	2181193.98
2	603704.79	2181548.76
3	603810.98	2182072.11
4	603810.31	2182053.6
5	603821.24	2182007.32





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1434/2018
BITÁCORA: 21/S5-0319/02/18

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2018

6	603818.07	2181991.2
7	603830.39	2181909.66
8	603835.17	2181869.24
9	603847.25	2181825.75
10	603857.22	2181771.13
11	603862.78	2181723.68
12	603867.11	2181666.86
13	603879.48	2181626.91
14	603876.57	2181599.96
15	603850.85	2181589.89
16	603827.17	2181575.36
17	603797.05	2181570.69
18	603753.99	2181563.02
19	603743.66	2181527.24
20	603715.71	2181502.1
21	603707.14	2181479.55
22	603704.4	2181427.51
23	603709.06	2181392.23
24	603724.55	2181345.28
25	603733.16	2181289.16
26	603753.73	2181265.48
27	603773.68	2181234.91
28	603776.61	2181214.79
29	603774.33	2181165.65
30	603791.74	2181098.75
31	603790.57	2181089.14
32	603791.13	2181081.01
33	603672.47	2181069.12
34	603622.34	2181069.3

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/12/13 - 31/12/14	Abies religiosa	1.1	37.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/12/13 - 31/12/14	Pinus sp.	1.1	29.56	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1434/2018
BITÁCORA: 21/S5-0319/02/18

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2018

1	17/12/13 - 31/12/14	Quercus sp.	1.1	12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/16 - 31/12/16	Abies religiosa	1.1	49.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	1.1	29.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	1.1	12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	1.1	33.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	1.1	29.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	1.1	12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	1.1	35.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	1.1	29.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	1.1	12	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	1.1	31.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	1.1	29.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	1.1	12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"

394.76

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"	5.50 (cinco punto cinco)	394.76 (trescientos noventa y cuatro punto setenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a), del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1434/2018
BITÁCORA: 21/S5-0319/02/18

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2018

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO DENOMINADO "EL CHAMIZAL"	S-21-016-CHA-001/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742-MM

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus ayacahuite, Pinus patula, Abies religiosa y Quercus sp; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN LA MODIFICACIÓN.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 173/13 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L/MCCP/I/LSC/I/MMJ

